



REF. PROCESO: SANEAMIENTO -LEY 1561 DE 2012
REF. RADICADO: -2019-00004-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO DURAN SUAREZ Y CIRO ALFONSO JEREZ SANTAMARIA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ESPINOSA MARTINEZ Y OTROS

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. Mediante oficio 111, se notificó el nombramiento de curador al Dr. CAMPO ELIAS ACEVEDO GONZALEZ a través de correo electrónico enviado el día 15 de diciembre de 2020. Provea. Santa Bárbara Febrero 26 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Febrero veintiséis de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por la parte actora, en consecuencia requiérase al Curador Ad-litem designado, doctor CAMPO ELIAS ACEVEDO GONZALEZ para que manifieste, en el termino de tres días siguientes a la comunicación de esta decisión, su aceptación al cargo para el cual fue nombrado dentro de estas diligencias, recordando que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, con las salvedades legalmente señaladas, las cuales en caso de presentarse debera expresamente justificar.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 3** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **1 de marzo de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario